

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO CONTRERAS VALERO cesionario de
BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SUBASTA GANADERA DE CALDAS S.A.S.
RADICADO: 2018-00509-00

De la liquidación actualizada de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días.

Dicho término corre el nueve (9), 10 y 11 de noviembre de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: ocho (8) de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: ocho (8) de noviembre de 2021 a las 6:00 p.m.

**CLAUDIA MARCELA AVENDAÑO TORRES
SECRETARIA**